

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**VII**
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 3

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2769178**

FOJAS 181 N° 94 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026

MANIFESTACION

ROSA 25, 1 AL 60

COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS

REPERTORIO: 106

ANTOFAGASTA, veintitrés de enero de dos mil veintiséis. Inscribo la siguiente Manifestación: "PROCEDIMIENTO: JUICIO VOLUNTARIO MATERIA: Manifestación Minera (Concesión de Explotación) SOLICITANTE: COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS RUT: 78.512.520-7 CÓDIGO: M01M.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación minera en ejercicio del derecho que otorga la concesión minera de exploración vigente que indica, PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos que indica en forma legal. SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería. TERCER OTROSÍ: Patrocinio y Poder.- S. J. L. (Civil de Antofagasta).- FELIPE ALBERTO JAQUE CORTÉS, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad N° 18.790.977-5, correo electrónico felipe.jaque@glencore.cl, teléfono de contacto +56227599450, en representación según se acreditará de COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS, empresa constituida en Chile, del giro de su denominación, Rut N° 78.512.520-7, ambos domiciliados para estos efectos en General Velásquez N° 1064, piso 7, Edificio Zadar, Antofagasta, a US. con respeto digo: Mediante resolución de fecha 08 de marzo de 2022, el 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en autos Rol N° V-684-2021, dictó sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración denominada ROSA 25. Dicha sentencia fue inscrita a fojas 2431 N° 1303, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, correspondiente al año 2022.- En mérito de lo anterior, en ejercicio del derecho preferente que otorga la concesión de exploración contemplado en el artículo 114 del Código de Minería, deseo constituir concesión de explotación, por lo cual vengo en manifestar 60 pertenencias de 5 hectáreas cada una, las que denominaré ROSA 25, 1 AL 60, sucesiva y correlativamente.- El punto de interés del terreno manifestado se encuentra ubicado en la comuna de Sierra Gorda, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta y cuyas coordenadas U.T.M. referidas al Elíptico Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19, son las siguientes: NORTE: 7.405.500,00 metros y ESTE: 435.500,00 metros y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas aspas con orientación Norte-Sur U.T.M. miden 3.000 metros y cuya cabecera con orientación Este-Oeste U.T.M. miden 1.000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 41, inciso segundo del Código de Minería, para todos los efectos legales esta manifestación debe tenerse por presentada el día 02 de noviembre de 2021.- POR TANTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, 44 y 114 del Código de Minería y artículos 15 y 18 del Reglamento del Código de Minería y demás Normas pertinentes, RUEGO A US.: se sirva tener por presentada manifestación minera, ordenando su inscripción y publicación en conformidad a la Ley, dándosele copia autorizada para ello.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener presente que acompaña en forma legal los siguientes documentos: a) Copia autorizada de inscripción de sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración denominada ROSA 25, que rula inscrita a fojas 2431 N° 1303 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, correspondiente al año 2022.- b) Copia autorizada de escritura pública de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrita en la Trigésimo Octava Notaría de Santiago, de Doña María Soledad Lascar Merino, en donde consta mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS.- POR TANTO, RUEGO A US.: tener por acompañados, en forma legal, los documentos señalados.- SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS, consta de la escritura pública de MANDATO JUDICIAL COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS A FELIPE ALBERTO JAQUE CORTÉS, Repertorio N° 44.984-2025, de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrita en la Trigésimo Octava Notaría de Santiago, de Doña María Soledad Lascar Merino,

CVE 2769178Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 2 de 3

cuya copia autorizada se acompaña a esta presentación.- POR TANTO, RUEGO A US.: tener por acreditada mi personería.- TERCER OTROSÍ: Solicito a US. tener presente que mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta causa.- POR TANTO, RUEGO A US.: tenerlo presente.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-20-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA LOMAS BAYAS/.- CERTIFICO: Que esta Manifestación fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 18 de enero del año 2026, a las 18:14:00 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 10.211 y anotado a fojas 396.- Antofagasta, diecinueve de enero de dos mil veintiséis.- Rosa Margarita Rivera Rojas Secretario PJUD Diecinueve de enero de dos mil veintiséis 17:11 UTC-3.- Código: QSJXBRVKVXJ.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-20-2026 CARATULADO: COMPANIA MINERA LOMAS BAYAS/.- Antofagasta, veinte de enero del año dos mil veintiséis.- A LO PRINCIPAL: Por formulada la manifestación minera.- INSCRIBASE, para tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N° 275 de fecha 14 de diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N° 84 de fecha 29 de marzo de 2021, ambos de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de esta ciudad y, lo dispuesto además, en el Auto Acordado N° 71-2016 de fecha 17 de junio de 2016 de la Excelentísima Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N° 1, lo establecido en la Ley N° 21.226 de fecha 02 de abril de 2020 y, conforme lo disponen los artículos 44, 45, 46, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese lo que corresponda.- PUBLÍQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.- AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañados los documentos.- AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase por acredita personería que enviste y por acompañado el documento.- AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente patrocinio y poder y, regístrese en la plataforma Sitci el correo electrónico y número de celular anunciado en la presentación que antecede.- Cuantía Indeterminada.- En Antofagasta, a veinte de enero del año dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Avcc.- Jordan Rodrigo Campillay Fernandez Juez PJUD Veinte de enero de dos mil veintiséis 10:24 UTC-3.- Código: TFXGBRWKGCM.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- EN LO PRINCIPAL: Solicita se corrija certificado. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documento que indica. SEGUNDO OTROSÍ: Solicita providencia inmediata.- S.J.L. (3º Civil de Antofagasta).- FELIPE JAQUE CORTÉS, abogado, en representación de COMPANIA MINERA LOMAS BAYAS, ambos ya individualizados en autos Rol N° V-20-2026 sobre constitución de concesión minera de explotación denominada ROSA 25, 1 AL 60, a US. con respeto digo: Que vengo en solicitar a US. se tenga por bien corregir certificado de folio 2 de estos autos de fecha 19 de enero de 2026, ya que consta en el certificado de envío de causa, que se acompaña en el primer otrosí de esta presentación, que la manifestación se presentó con fecha 18 de enero de 2026 a las 18:14:24.- Es por lo que vengo en solicitar a US. que: Donde dice: "...18:14..." Debe decir: "... 18:14...".- POR TANTO, RUEGO A US.: acceder a lo solicitado.- PRIMER OTROSÍ: En mérito de lo anterior, sírvase US. tener por acompañado en forma legal certificado de envío de causa, donde consta la fecha y hora de presentación de la manifestación de autos.- POR TANTO, RUEGO A US. tenerlo por acompañado.- SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a US. se sirva dar providencia en carácter de inmediato a esta presentación, para efectos de no retrasar los trámites de inscripción y publicación de la manifestación de autos.- POR TANTO, RUEGO A US.: acceder a lo solicitado.- NOMENCLATURA: 1. [445]Mero trámite JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-20-2026 CARATULADO: COMPANIA MINERA LOMAS BAYAS/.- Antofagasta, veintidós de enero del año dos mil veintiséis.- A LO PRINCIPAL y SEGUNDO OTROSÍ: Rectifíquese certificado de folio 2, de autos.- AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañado el documento.- Téngase la presente resolución como parte integrante del proveído de folio 3 y, publíquese juntamente con dicha resolución.- En Antofagasta, a veintidós de enero del año dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Avcc.- Jordan Rodrigo Campillay Fernandez Juez PJUD Veintidós de enero de dos mil veintiséis 11:28 UTC-3.- Código: YCMGBRWHYXT.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- NOMENCLATURA: 1. [380]Certificado. JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL:

CVE 2769178Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 3 de 3

V-20-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA LOMAS BAYAS/- CERTIFICO: Que esta Manifestación fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 18 de enero del año 2026, a las 18:14 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 10.211 y anotado a fojas 396. Antofagasta, veintidós de enero de dos mil veintiséis.- Rosa Margarita Rojas Secretario PJUD Veintidós de enero de dos mil veintiséis 09:31 UTC-3.- Código: TRSXBRRJEZR.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número noventa y cinco. Requiere la presente inscripción: Felipe Jaque Cortés.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION ROSA 25, 1 AL 60 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 181 número 94 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario Público Titular y Conservador de Minas.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 181 número 94 año 2026.- Antofagasta, 06 de Febrero de 2026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 06.02.2026 09:51 Razón: Notario Público Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457035285 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

